

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Psicología Básica», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (BOE de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Juan Cañas Delgado; Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Psicología Básica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento».

Granada, 27 de julio de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carreira.

RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Carmen Sánchez Quevedo, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Biología Celular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Celular», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (BOE de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto

aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a M^a Carmen Sánchez Quevedo; Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Biología Celular».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Biología Celular».

Granada, 27 de julio de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carreira.

RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Ruiz Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (BOE de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Rafael Ruiz Pérez; Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Lingüística General y Teoría de la Literatura».

Granada, 27 de julio de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carreira.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 7 de septiembre de 1989, por la que se convoca concurso escolar con motivo de la celebración en 1990 del Año Europeo del Turismo.

El año 1990 ha sido declarado por el Consejo de las Comunidades Europeas Año Europeo del Turismo.

Por ello, la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Turismo, convoca el presente Concurso entre la población estudiantil andaluza.

Esta invitación a la participación de jóvenes andaluces viene motivada por las apreciaciones siguientes:

Se puede utilizar la función integradora del turismo para preparar la realización del gran espacio sin fronteras en 1992.

El turismo permite fomentar un conocimiento más amplio de las culturas y modos de vida de los países miembros por parte de los ciudadanos especialmente los jóvenes.

El turismo es un sector económico de gran importancia para los Estados miembros de la Comunidad, con gran peso específico en la realización del mercado interior.

Dado que el problema más serio al que se enfrenta el turismo europeo es la concentración en temporada alta, produciéndose una infrutilización de los recursos económicos y humanos durante la temporada baja y una sobrecarga del transporte y de los servicios de alojamiento, así como el deterioro del entorno natural y artificial durante la temporada alta, hay que fomentar una utilización más adecuada de la infraestructura e instalaciones turísticas existentes y que el Año Europeo se convierta en la ocasión idónea para alcanzar este objetivo.

El Año Europeo debe contribuir a un mejor conocimiento de toda la Comunidad; de las oportunidades y beneficios que puede ofrecer el turismo durante todo el año a las distintas regiones de la Comunidad; igualmente debe incitar a los ciudadanos, sobre todo a los jóvenes, a que viajen al extranjero para conocer más a fondo la realidad europea.

Quedan pues marcadas las siguientes objetivos:

Preparar la realización del gran espacio europeo utilizando el papel integrador que desempeña el turismo.

Fomentar el conocimiento más amplio de las distintas culturas y modos de vida por parte de los ciudadanos de los Estados miembros, sobre todo los jóvenes.

Destacar la importancia económica del sector turismo con vistas a la realización del mercado interior.

Impulsar un mejor reparto estacional y geográfico del turismo, las vacaciones escalonadas, las alternativas del turismo de masas y los nuevos lugares de destino.

Fomentar el turismo intracomunitario e internacional en Europa.

A tal fin, la Dirección General de Turismo hace público el presente certamen, de acuerdo con las siguientes

BASES

Se convocan los siguientes premios:

Artº. 1º. Un premio, dotado con 500.000 ptas. al grupo de trabajo, clase o colegio que presente la mejor memoria sobre el tema «Captación de grupos de turistas extranjeros hacia Andalucía», es decir sobre la mejor organización de acogida a los turistas en una ciudad o pueblo de Andalucía.

El trabajo-memoria constará de 50 páginas (máxima) tamaño A-4 escritas a doble espacio y por una cara, al cual se podrán incorporar videos, fotografías, ilustraciones o cualquier otro material que realce o complemente el contenido del trabajo.

Los destinatarios de este premio serán alumnos de enseñanza secundaria.

Un premio, dotado con 500.000 ptas. para el mejor trabajo artístico sobre el tema de los viajes por Europa, especialmente por Andalucía, presentado por alumnos de enseñanza primaria (EGB).

Un premio, dotado con 500.000 ptas. para el mejor trabajo artístico sobre el tema de los viajes por Europa, especialmente por Andalucía, presentado por alumnos de enseñanza secundaria (BUP, FP y COU).

Los dibujos se adaptarán al tema mencionado, siendo la técnica

libre (óleo, acuarelo, aguafuerte, grabado, etc), al igual que el formato.

Así mismo, entre los grupos o colegios no premiados, se sortearán ocho accésits (8), compuestas por un lote de material didáctico, consistente en libros, videos y diapositivas de motivos andaluces.

Artº. 2º. Podrán presentar los correspondientes trabajos, grupos de alumnos de enseñanza primaria o secundaria, de centros escolares públicos y privados, radicados en esta Comunidad Autónoma bajo la dirección del Tutor del curso o del Director del Centro respectiva.

Artº. 3º. Se constituirá un Jurado formado por especialistas en turismo, que otorgará los premios mencionados supra, el cual valorará especialmente el diseño de rutas turísticas alternativas, los lemas turísticos vertidos en los trabajos, gróicos o dibujos para la futura elaboración de campañas publicitarias, logotipos, etc.

Artº. 4º. La Dirección General de Turismo se reservará el derecho de reproducción de los contenidos de los trabajos y dibujos presentados en folletos turísticos, publicaciones varias, etc.

Artº. 5º. El plazo de admisión de trabajos finalizará el día 30 de diciembre del año en curso. Dichos trabajos podrán entregarse bien personalmente o enviarse por correo certificado o las Delegaciones Provinciales de Fomento de la Consejería, ubicados en cada capital de provincia andaluz, quienes en el plazo de veinte días los remitirán a la Dirección General de Turismo.

Artº. 6º. El fallo del jurado se hará público en el primer trimestre del año 1990.

Artº. 7º. La entrega de premios se realizará en el segundo trimestre del próximo año en un acto que se hará público oportunamente.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Turismo para dictar las normas que considere oportunas para la interpretación de la presente disposición, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de agosto de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de Facultativos Especialistas de Área en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (Res. 77/89) (BOJA núm. 69, de 25.8.89).

Advertido error en el Anexo correspondiente a la adjudicación de plazas de facultativos especialistas en la especialidad de Otorrinolaringología, publicado en el BOJA núm. 69, de 25 de agosto de 1989, en el que se omiten una serie de plazas, se procede a la subsanación añadiendo en dicho anexo las siguientes adjudicaciones:

Turno restringido
Hospital La Línea. La Línea.
Área de actuación: Sureste Cádiz.
Lazarich Valdés, Aurelio.

Hospital Baza. Baza.
Área de actuación: Noroeste de Granada.
Sánchez Rozas, José Antonio.

Hospital Antequera. Antequera.
Área de actuación: Norte de Málaga.
Pareja Martínez, Alberto.

Hospital Ntra. Sra. de la Merced. Osuna.
Área de actuación: Sureste de Sevilla.
Ramos Pérez, Pedro Luis.

Turno libre

Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco.
Área de actuación: Norte de Córdoba.
Joromillo Pérez, Fco. Javier.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.- El Director-Gerente, Francisco Solomanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitida al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del Título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señalados en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos 1400 pesetas por formación de expedien-